



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 MAYO 2022

### VISTO:

Los Expedientes N°000699-2022, que contienen la Nota informativa N°087-2022-ETGC-HH/MINSA, suscrita por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; la Nota Informativa N° 26-2022-SGO-HH, suscrita por el Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia; y

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 5° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los Establecimientos de Salud, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015-MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud"; que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica basadas en evidencias científica, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica"; que tiene como objetivo el estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que mediante Nota Informativa N° 26 -2022-SGO-HH, la Jefatura del Servicio de Gineco Obstetricia, remite a la Dirección, la propuesta de "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Gineco-Obstetricia";



Que mediante Nota Informativa N° 087-2022-ETGC-HH/MINSA, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad emite Opinión favorable a la propuesta de "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Gineco - Obstetricia";



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura del Servicio de Gineco - Obstetricia, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Gineco- Obstetricia del Hospital de Huaycan, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Servicio de Gineco - Obstetricia la ejecución y seguimiento de la "Guías de Práctica Clínica del Servicio Gineco- Obstetricia del Hospital de Huaycan, aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- MLBC/maac  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) E.T. Asesoría Lega  
( ) E.T. Calidad  
( ) Serv. Gineco-Obstetricia  
( ) E.T. Comunicaciones  
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
DR. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO  
D.M.P. N° 75591  
DIRECTOR